



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 014 DE 2023
(Noviembre 17)

"Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023, recursos provenientes PLAN DE FOMENTO DE LA CALIDAD con Recursos de la Nación"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades, legales y estatutarias, las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 059 de 1997, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagró la autonomía universitaria, la cual debe ser garantizada por el Estado, y en virtud de ella, las universidades pueden regirse por sus propios estatutos, y el legislador debe establecerse un régimen especial.

Que mediante la Ley 8 de 1974 se autorizó al Gobierno Nacional la creación de la Universidad de los Llanos, motivo por el cual el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 2513 del 25 de noviembre de 1974, creó la Universidad Tecnológica de los Llanos Orientales. La razón social de la Universidad fue modificada por el Acuerdo No. 007 del 23 de febrero de 1998, expedido por el Consejo Superior, denominándose en adelante Universidad de los Llanos.

Que mediante el Artículo 32 del Acuerdo No. 059 de 1997 - Estatuto Presupuestal -, autoriza al Consejo Superior Universitario la modificación al presupuesto adicionando partidas al presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal 2023.

Que el numeral 7 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General determina como una de las funciones del Consejo Superior Universitario: aprobar modificar y adicionar al presupuesto de la Universidad.

Que mediante la Ley 2294 de 2023 por el cual *"se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida"*, establece en su artículo 124, lo siguiente: *"(...) La Nación podrá transferir o distribuir recursos adicionales de inversión a las Instituciones de Educación Superior Públicas sujetos a la disponibilidad presupuestal, y orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad, de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidos proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros. Estos recursos no constituirán base presupuestal para las Instituciones de Educación Superior Públicas"*.

Que el artículo 3 de la Resolución No. 015979 de 04 de septiembre de 2023 del Ministerio de Educación Nacional, refiere lo siguiente sobre la destinación específica de recursos para proyectos de inversión: *"Los recursos que se asignan mediante este acto administrativo,*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 014 DE 2023
(Noviembre 17)

"Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023, recursos provenientes PLAN DE FOMENTO DE LA CALIDAD con Recursos de la Nación"

tienen destinación específica para financiar proyectos de inversión de: 1) Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior; 2) Formación, Capacitación y Desarrollo Docente; 3) Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica; 4) Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad; 5) Fortalecimiento de IES públicas en zonas declaradas en emergencia económica, social y ecológica para la atención de desastres naturales, antrópicos y por cambio climático. De acuerdo con el artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, los recursos no harán base presupuestal."

Que el artículo 4 de la Resolución No. 015979 de 04 de septiembre de 2023, indica: *"Sin perjuicio de lo señalado por la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992 respecto de la autonomía universitaria, la ejecución de los recursos transferidos mediante el presente acto administrativo podrá ser objeto de seguimiento e inspección por parte del Ministerio de Educación Nacional a través de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES y la Subdirección de Inspección y Vigilancia, y de las entidades de control, de conformidad con las competencias que conceden las normas y los procedimientos aprobados en cada una de ellas."*

Que el artículo 5 de la Resolución No. 015979 de 04 de septiembre de 2023, indica: *"En cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, las Instituciones de Educación Superior Públicas presentarán, al Ministerio de Educación Nacional, los planes y seguimientos correspondientes al uso de los recursos objeto de la presente resolución."*

Que mediante la precitada Resolución No. 015979 de 04 de septiembre de 2023 se efectuó la desagregación y asignaciones del presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional, asignando a la Universidad de los Llanos la suma de seis mil cuatrocientos treinta y un millones trescientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y siete pesos M/Cte. (\$ 6.431.339.267).

Que la Directora Financiera allega certificación de la Tesorería de la Universidad fechada el 29 de septiembre de 2023, la cual refiere que se encuentra los recursos en las arcas de la Universidad de los Llanos, la suma de seis mil cuatrocientos treinta y un millones trescientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y siete pesos M/Cte. (\$ 6.431.339.267).

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 012 de 2023 y mediante la Resolución Superior No. 028 de 2023 aprobó el Plan de Fomento de la Calidad 2023 presentado por la Oficina Asesora de Planeación.

Que la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando No. 3010.-0169 del 04 de octubre de 2023 otorgó concepto de viabilidad, por su parte, la Oficina de Planeación otorgó concepto técnico mediante oficio 30.50.157 del 03 de octubre de 2023.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 014 DE 2023
(Noviembre 17)

"Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023, recursos provenientes PLAN DE FOMENTO DE LA CALIDAD con Recursos de la Nación"

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las sesiones Ordinarias No. 015 del día 17 de octubre de 2023 y No. 016 del día 17 de noviembre de 2023, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Adicionar al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2023, la suma de **seis mil cuatrocientos treinta y un millones trescientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y siete pesos** (\$ 6.431.339.267 M/Cte) así:

Rubro	Recursos de la Nación	Valor
11042091102060060	Inversión	\$6.431.339.267
1104209110206060-9	Plan De Fomento De La Calidad - PFC	\$6.431.339.267

Artículo 2. Adicionar al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2023, la suma de **seis mil cuatrocientos treinta y un millones trescientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y siete pesos** (\$ 6.431.339.267 M/Cte) así:

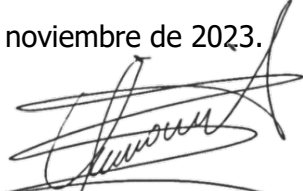
Rubro	Cod	Descripción	Valor
23	0	Recursos Nación	\$6.431.339.267
2301	0	Recursos de Inversión	\$6.431.339.267
21110061202320202005	0	Inversión	\$6.431.339.267

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2023.


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No. 014 de 2023
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No. 016 de 2023

Revisó: Nancy Velásquez – Directora Financiera
P: JB – SG

